

INFORME.

Señora Juez, le informo que en este trámite se ofició al **Dr. VLADIMIR MARTIN RAMOS**, en calidad de Jefe de la Oficina Jurídica de **LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS – UARIV** y al **Dr. RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE**, en calidad de Representante Legal de la entidad accionada, con el fin de que se sirvieran realizar las gestiones necesarias tendientes al cumplimiento del fallo de tutela que motivó el incidente por desacato, pero hasta la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la entidad

Rionegro, 18 de septiembre de 2020

ALEJANDRA HOYOS JARAMILLO
OFICIAL MAYOR



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, Septiembre 18 de 2020

Radicado único nacional: 056153105001**20200009300**

Con apoyo en el informe secretarial que antecede, se dispone abrir formalmente incidente por desacato y darle traslado por dos (2) días del respectivo escrito al **Dr. VLADIMIR MARTIN RAMOS**, como Jefe de la Oficina Jurídica de **LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, como responsable del cumplimiento del fallo de tutela, para que si a bien lo tiene se pronuncie sobre él y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Por la Secretaría líbrense las correspondientes comunicaciones con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carolina Londoño Calle'.

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA.